

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

N° E/M : 00032

Señores : R.U.C. :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : 25/02/2026 Moneda : S/.
Concepto : ALQUILER DE CAMIONETA PARA MONITOREO DE I.E. EN RIESGO ALTO Y MUY ALTO - PREVAED

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	942000030010	ALQUILER DE CAMIONETA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SERA HASTA LAS 14:00 HORAS DEL 26 DE FEBRERO DE 2026, LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SERA DE FORMA PRESENCIAL Y/O REMITIDAS AL CORREO DE abastecimiento@drecusco.edu.pe .	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio



Atentamente;



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA MONITOREO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN RIESGO ALTO Y MUY ALTO EN LA REGIÓN CUSCO.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica que realice el servicio de alquiler de camioneta para el traslado de personal que realizará el monitoreo de instituciones educativas en riesgo alto y muy alto frente a lluvias intensas en la región Cusco.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Identificar acciones de prevención, reducción y respuesta que permitan reducir el riesgo de desastres en locales educativos con nivel de riesgo alto y muy alto frente a lluvias intensas, garantizando así la continuidad del servicio educativa y la integridad de la comunidad educativa en el retorno a labores escolares.

3. ANTECEDENTES

Las Instituciones Educativas de la región Cusco son vulnerables a peligros de diversos tipos, motivo por el cual el PP 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres desarrolla productos orientados a reducir la vulnerabilidad de la comunidad educativa frente a los peligros identificados y prepara a esta para responder de manera adecuada a los eventos adversos. Asimismo, teniendo recurrencia de lluvias intensas y teniendo declaratoria de emergencia por peligro inminente de lluvias intensas; se ha programado realizar el monitoreo de instituciones educativas en riesgo alto y muy alto contempladas dentro de los distritos declarados en emergencia, en ese sentido se genera la necesidad de contratar el servicio de alquiler de camioneta para el traslado de personal a fin de cumplir con la actividad programada.

4. MARCO PRESUPUESTAL

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
2.3.25.12.	Servicio de alquiler de camioneta	1

5. ACTIVIDAD DEL POI VINCULADO

Actividad programada.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. ACTIVIDADES

El servicio brindado por el contratista deberá realizarse a todo costo, debiendo prever cuatro rutas, deberá incluir los gastos generados por concepto de combustible y conductor, debiendo tener disponibilidad durante el tiempo que duren las actividades realizadas objeto de la contratación:



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

Primer vehículo (ruta 1)

N°	Fecha	Actividad	Distrito a Intervenir
1	02/03/2026	Desplazamiento de Cusco a Santa Ana - monitoreo en Santa Ana y Maranura	Santa Ana
2	03/03/2026	Desplazamiento de Quillabamba - Sahuayacu- Quillabamba	Santa Teresa
3	04/03/2026	Desplazamiento de Quillabamba - Ocobamba – Quillabamba	Ocobamba
4	05/03/2026	Desplazamiento de Quillabamba - Quellouno - Quillabamba	Quellouno /Echarate
5	06/03/2026	Desplazamiento Quillabamba - Palma Real- retorno a Cusco	Echarate- Cusco
6	09/03/2026	Desplazamiento Cusco Lares- monitoreo en Lares-desplazamiento a Yanatile	Lares
7	10/03/2026	Monitoreo en Yanatile	Yanatile
8	11/03/2026	Monitoreo en Yanatile – desplazamiento a Cusco	Yanatile -Cusco

Segundo vehículo (ruta 2)

N°	Fecha	Actividad	Distrito a Intervenir
1	02/03/2026	Desplazamiento de Cusco a Ccapi-monitoreo pernocta en Ccapi	Ccapi
2	03/03/2026	Monitoreo en Ccapi	Ccapi
3	04/03/2026	Desplazamiento a Huanquite – monitoreo -retorno a Cusco	Huanquite

Tercer vehículo (ruta 3)

N°	Fecha	Actividad	Distrito a Intervenir
1	02/03/2026	Desplazamiento de Cusco a Tupac Amaru-monitoreo – desplazamiento a Santo Tomas - pernocta	Ccapi
2	03/03/2026	Desplazamiento a Livitaca- monitoreo - retorna a Santo Tomas pernocta	Ccapi
3	04/03/2026	Desplazamiento de Santo Tomas a Marcapata-pernocta	Huanquite
4	05/03/2026	Desplazamiento de Marcapata a Ocongate- pernocta	Ocongate
5	06/03/2026	Desplazamiento de Ocongate a Keros- monitoreo-retorno a Cusco	Cusco

Cuarto vehículo (ruta 4)

N°	Fecha	Actividad	Distrito a Intervenir
1	09/03/2026	Desplazamiento de Cusco a Limatambo- monitoreo-retorno a Cusco.	Limatambo
2	10/03/2026	Desplazamiento de Cusco a Ollantaytambo -monitoreo – retorno a Cusco	Ollantaytambo.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

- ✓ El contratista deberá proveer **camionetas pick up con jaula antivuelco y con una antigüedad no mayor a 5 años.**
- ✓ El contratista deberá considerar el desplazamiento según el punto 6.1 del presente término de referencia.
- ✓ Los vehículos estarán a disposición del personal comisionado durante todo el plazo de ejecución del servicio.

6.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- ✓ *El personal del PREVAED comisionado realizará las coordinaciones con los conductores para establecer los horarios de desplazamientos y actividades.*
- ✓ *Las coordinaciones para la prestación del servicio podrán realizarse al número de celular N° 978384580 o al correo electrónico especialistagrpdprevaedcusco@gmail.com.*

6.4. SEGUROS

Los solicitados por ley.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

a) Perfil del Proveedor

- ✓ Registro Nacional de Proveedores
- ✓ Persona natural o jurídica.
- ✓ Ficha RUC activo y habido.
- ✓ Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

b) Requisitos del proveedor

Licencia de conducir como mínimo categoría AIBB y experiencia no menor de tres servicios similares.

8. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar:

Conforme lo descrito en el punto 6.1 del presente TDR.

Plazo:

El servicio se deberá ejecutar según el siguiente detalle:

- Ruta 1: los días: 02,03,04,05,06,09,10, y 11 de marzo 2026.
- Ruta 2: los días 02, 03 y 04 de marzo 2026.
- Ruta 3. Los días 02,03,04,05 y 06 de marzo 2026.
- Ruta 4. Los días 09 y 10 de marzo 2026.

8.1. ENTREGABLES

Informe de actividades con registro fotográfico de instituciones educativas y entidades en cada distrito según el numeral 6.1.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

8.2. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A Suma Alzada.

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará después de realizarse el desplazamiento en todas las rutas establecidas y recepcionado el informe (entregable) y encontrarse el área usuaria conforme con el servicio. La conformidad estará a cargo del Especialista en Gestión de Riesgos de la Gerencia Regional de Educación Cusco, sito en Plazoleta Santa Catalina N° 235.

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen el cumplimiento de los términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de tres (03) días calendarios de recepcionado el entregable.

10. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Especialista en Gestión del Riesgo del PP 0068 PREVAED.

11. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la última conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

12. SUBCONTRATACION

Se encuentra prohibida la subcontratación.

13. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si ELCONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme a la Ley de General de Contrataciones Públicas.



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

14. ANTICORRUPCION y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman (verificación de veracidad de documentos), a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la GEREDU. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.





Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de recuperación y consolidación de la economía peruana"

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Escuela SECURA
PRIMER PREVAER
YOTA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Adm. Carlos Alberto Luna Ramos
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL RIESGO